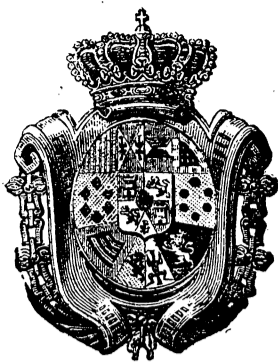


SALE TODOS LOS DIAS.

Se suscribe en **MADRID** en el despacho de la Imprenta nacional, y en las **PROVINCIAS** en todas las Administraciones de Correos.

Precios de suscripcion en Madrid.

Por un año.....	250
Por medio año.....	130
Por tres meses.....	65
Por un mes.....	22



PRECIOS DE SUSCRICION.

<i>En las provincias.</i>	
Por un año.....	360 rs.
Por medio año.....	180
Por tres meses.....	90
<i>En Canarias y Baleares.</i>	
Por un año.....	400
Por medio año.....	200
Por tres meses.....	100
<i>En Indias.</i>	
Por un año.....	440
Por medio año.....	220
Por tres meses.....	110

GACETA DE MADRID.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente remitido por el Gobernador de la provincia de Barcelona, en que los Sres. Garriga y Baldisis, del comercio de dicha plaza, solicitan se les abone por aquella tesorería el premio que la ley de Aduanas concede por la construcción á su costa en el astillero de Blanes del bergantin nombrado *Soberano*, de 412 toneladas y 32 céntimos de cabida; de conformidad con lo expuesto por las oficinas de Hacienda de dicha provincia y esa Direccion general, S. M. se ha servido mandar que por la referida tesorería se verifique el abono de cuarenta y nueve mil cuatrocientos setenta y ocho reales trece maravedís que les corresponden con cargo al presupuesto del corriente año.

De Real orden lo digo á V. I. para los efectos correspondientes. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 20 de Diciembre de 1850.—Seijas.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de haberse detenido el despacho de 99 piezas de pañuelos de algodón estampados que D. Aurelio Alcon presentó en la Aduana de Cádiz y fueron calificados

de ilícito comercio por no contar 20 hilos en la urdimbre y en la trama; y considerando:

1.º Que la partida 8ª del Arancel especial de algodones, donde dicho género está comprendido, no expresa que los hilos hayan de contarse en una y otra direccion.

2.º Que la ley de 17 de Julio del año último establece por punto general que se cuenten solo en la urdimbre.

Y 3.º Que los pañuelos de que se trata tienen 20 hilos en ella, he resuelto, de acuerdo con el parecer de esa Direccion general, que se proceda al despacho del citado género mediante el pago de los derechos señalados en dicha partida 8.ª

Lo comunico á V. I. para su conocimiento y efectos oportunos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 27 de Diciembre de 1850.—Seijas.—Sr. Director general de Aduanas y Aranceles.

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS Y ARANCELES.

Primera seccion.

Visto el expediente instruido con motivo de la detencion hecha á D. Juan Pablo Saiglan Bagneres, como consignatario de D. Juan Lacombe, de varias prendas de ropa hechas que con declaracion núm. 4031 presentó al despacho en la Aduana de San Sebastian, y se hallan comprendidas en las prohibiciones del folio 85 del Arancel, esta Direccion declara el comiso sin multa, en virtud de lo prevenido en Real orden de 12 de Marzo último, por haber sido manifestado dicho género en el concepto de no estar prohibida su introduccion.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1850.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de San Sebastian.

Visto el expediente instruido con motivo de la detencion hecha á D. Juan Pablo Saiglan Bagneres, como consignatario de D. P. Larrondobuno, de diez vestidos entreamente

concluidos para niños; y considerando que dichas prendas se hallan comprendidas en las prohibiciones del folio 85 del Arancel, esta Direccion declara el comiso sin multa con arreglo á lo prevenido en Real orden de 12 de Marzo último por haber procedido el interesado de buena fe.

Dios guarde á V. muchos años. Madrid 31 de Diciembre de 1850.—C. Bordiu.—Sr. Administrador de la Aduana de San Sebastian.

ANUNCIOS OFICIALES.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE AVILA.

Estando dispuesta por S. M. la Reina (Q. D. G.) la construcción de una cárcel en la villa de Arenas de San Pedro, cabeza de partido judicial, se han formado y aprobado los planos, presupuesto y condiciones para la subasta, la cual se celebrará con sujecion á unos y otras el dia 4 de Febrero inmediato á las doce de su mañana en la casa consistorial de dicha villa y ante el Alcalde ó la persona que haga sus veces; advirtiendo que dichas condiciones se hallan de manifiesto en la secretaría de aquel Ayuntamiento, y que solo se admitirán pujas á la llana.

Lo que se anuncia al público para que llegue á conocimiento de las personas que gusten interesarse en dicha obra. Avila 3 de Enero de 1851.—El Gobernador, Rafael Gonzalez Autran.

CAJA DE AHORROS DE MADRID

Domingo 5 de Enero de 1851.

Rs. vn. mrs.

Han ingresado en este dia, depositados por 1031 individuos, de los cuales los 63 han sido nuevos imponentes..... 59,368
Se han devuelto á solicitud de 17 interesados.. 49,392

El Director de semana,
José Alcalá Galiano.

BANCO ESPAÑOL DE SAN FERNANDO.

SECCION DE EMISION.

Estado semanal de la circulacion de billetes y del metálico y valores en la caja de esta seccion, segun el arqueo verificado hoy 4 de Enero de 1851.

	Reales vellon.		Reales vellon.
Billetes en circulacion	100.000,000	Existencia en caja en efectivo metálico.....	32.102,894.32
		En pastas de plata compradas.....	844,688. 2
		Anticipado para comprar pastas de plata.....	865,852
		Valores líquidos en garantía.....	66.186,565
		Suma de metálico y valores.....	100.000,000

Estado de las operaciones de la seccion durante la semana que comprende desde el 30 de Diciembre hasta hoy 4 de Enero inclusive.

Su caja ha cambiado á metálico una suma de billetes importante rs. vn..... 664,500

V.º B.º
El Gobernador,
Ramon Santillan.

Madrid 4 de Enero de 1851.

El Subgobernador,
Esteban Pareja.

PARTE NO OFICIAL.

Indice de los Reales decretos, órdenes y circulares publicadas en este periódico en el mes anterior.

- Real orden haciendo rebaja en el precio de cuatro clases de cigarros habanos. (Núm. 5984)
- Otra haciendo rebaja en las clases de tabaco picado de hoja virginea filipina y misturado. (Id.)
- Otra señalando el precio de 30 rs. al tabaco labrado que

para el consumo privado se introduce de los dominios de Ultramar. (Id.)
Otra para que con arreglo á sus servicios sean clasificados todos los que á la publicacion del plan de estudios vigente desempeñaban el destino de agregado en cualquiera de las facultades que constituyen las universidades del reino, tuviesen ó no asignado sueldo. (Id.)
Otra disponiendo que siempre que sea preciso proveer al guna cátedra sin necesidad de oposicion se anuncie la vacante en la *Gaceta*. (Id.)
Otra determinando que 87 varas de coco cuadrado presentadas en la Aduana de Barcelona adeuden los derechos por la partida 34 del Arancel especial de géneros de algodón. (Núm. 5985.)

Otra declarando que en las dudas sobre el aprovechamiento de las aguas del rio Alboloduy, en la provincia de Almería, se oiga al Consejo Real en seccion de dicho Ministerio. (Núm. 5986.)
Real decreto declarando no haber lugar al recurso de revision interpuesto á nombre de D. José Ros en el pleito seguido entre este y la Direccion de Obras públicas sobre rescision de una sentencia. (Id.)
Ley constitutiva de Tribunales del fuero comun. (Id.)
Real decreto mandando se proceda á nueva eleccion por el distrito de Torrox en la provincia de Málaga. (Núm. 5988.)
Real orden dictando las reglas que deben observarse en la instruccion de expedientes sobre obras en que se haga uso de aguas públicas de propiedad privada. (Id.)

Resumen de Reales resoluciones concediendo varias gracias á los individuos que en el mismo se expresan. (Id.)

Real orden nombrando á D. Lorenzo García para que asista á las discusiones de la Junta de Aranceles, relativas al proyecto sobre reforma del vigente en la parte de derechos que adeudan los tejidos de algodón y los de mezcla. (Núm. 5991.)

Otra determinando que adeuden los derechos que les correspondan como tejidos de lana 210 pañuelos de lana y algodón presentados en la Aduana de Santander. (Número 5993.)

Otra dictando reglas para regularizar el servicio que presta la Administración de puertos y aduanas. (Id.)

Real decreto decidiendo en favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Murcia y el Juez de primera instancia de Cartagena sobre denuncia de una mina plomiza. (Núm. 5995.)

Real orden negando la autorización solicitada por el Juez de primera instancia de Logroño para procesar al Ayuntamiento de Cabañas. (Id.)

Otra concediendo autorización al Juez de primera instancia de Villafranca del Bierzo para procesar al Alcalde de Gaudio. (Id.)

Real decreto mandando se proceda á nueva elección de un Diputado á Cortes por el distrito de Santafe. (Núm. 5996.)

Real orden determinando que la tierra llamada Cimento romano adeude en lo sucesivo por la partida 249 del Arancel. (Id.)

Otra declarando no se debe juzgar comprendidas en las prohibiciones del folio 85 del Arancel un capote de baragan y unas camisetas de punto de seda. (Id.)

Real decreto autorizando al Ministro de Hacienda á someter á la deliberación de las Cortes los presupuestos generales de ingresos y gastos ordinarios y extraordinarios del Estado para el año próximo de 1851. (Núm. 5998.)

Real orden confirmando la negación resuelta por el Gobernador de la provincia de Oviedo para procesar al Jefe civil que fue de la Vega de Rivadeo. (Núm. 5999.)

Otra negando la autorización para procesar al salvaguarda D. Francisco Reinado. (Id.)

Otra aprobando la negativa á la Subdelegación de Rentas de la provincia de Almería para procesar á los individuos que compusieron el Ayuntamiento de Alsodux. (Id.)

Otra confirmando la negativa dada al Juez de primera instancia de Orgaz para procesar al Alcalde de Yébenes. (Idem.)

Real decreto declarando no haber lugar al recurso de revisión dictado á nombre de D. José Ros en el pleito ante el Consejo Real contra la Dirección de Obras públicas sobre rescisión de una contrata. (Id.)

Otra mandando se someta á juicio de árbitros la cuestión suscitada entre D. José Casals y Remisa y D. Manuel Agustín Heredia y D. José de Salamanca sobre las dudas acerca del cumplimiento de ciertos pactos estipulados con las casas de Ardoín y Ricardo &c. (Id.)

Otra declarando consentida expresamente y pasada en autoridad de cosa juzgada la sentencia del Consejo provincial de Zaragoza en el pleito entre D. José Guallart y Don Francisco de Paula Times y consortes sobre abono de perjuicios causados por la demolición de parte del edificio que fue monasterio de Santafe en la expresada ciudad. (Id.)

Real orden nombrando á los sujetos que en la misma se designan para aumentar el número de individuos de la Junta de ventas nacionales. (Núm. 6001.)

Otra determinando se proceda al despacho de 40 piezas de telas de algodón detenidas en la Aduana de Bilbao. (Id.)

Otra para que el Ayudante del distrito de Vinaroz tenga facultad de expedir Reales patentes de navegación y contraseñas. (Id.)

Real decreto concediendo autorización á la empresa gaditana de buques de vapor para que continúe en sus operaciones bajo las reglas que se establecen. (Núm. 6002.)

Real orden determinando que las velas estéricas adeuden en lo sucesivo en su introducción siete y medio reales por 100 en bandera nacional y quince en extranjera sobre el valor de cinco reales libr. (Id.)

Otra permitiendo se despachen por equidad 98 varas cuadradas de tela de lana brochada presentadas en la Aduana de Sevilla. (Id.)

Real decreto mandando se proceda á nuevas elecciones para un Diputado á Cortes en el distrito de Villafranca del Panadés, provincia de Barcelona. (Núm. 6003.)

Otra para que se proceda á igual elección en el distrito de Cuellar, provincia de Segovia. (Id.)

Otra para que se proceda á la elección de un Diputado á Cortes en el distrito de la Seo de Urgel, provincia de Lérida. (Id.)

Otra para que se proceda á igual elección en el distrito de Allariz, provincia de Orense. (Id.)

Otra decidiendo en favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Alicante y el Juez de primera instancia de Callosa de Ensarriá en el pleito sobre distribución de aguas entre ciertos pueblos. (Id.)

Otra decidiendo en favor de la Administración la competencia suscitada entre el Gobernador de la provincia de Málaga y el Juez de primera instancia de Velez-Málaga en el expediente sobre mal uso de las aguas de los ríos Salía y otros. (Id.)

Real orden negando la autorización pedida por el Juez de primera instancia de Entrambasaguas para procesar al Alcalde pedáneo de Navajda. (Id.)

Otra aprobando la resolución del Gobernador de la provincia de Guadalajara acerca de las multas impuestas gubernativamente á las personas que habían sido denunciadas ante el Juez de primera instancia de Sigüenza sobre introducción de los ganados en el monte de Carabias. (Id.)

Otra confirmando la negativa al Juez de primera instancia del distrito de Embajadores de esta corte para procesar al celador de protección y seguridad pública D. Mariano Mathe. (Id.)

Resumen de Reales resoluciones proveyendo curatos, y concediendo otras gracias á los individuos que en el mismo se mencionan. (Núm. 6004.)

Real decreto declarando desierta la apelación interpuesta por D. Antonio Blahá y consentida y pasada en autoridad de cosa juzgada la sentencia del Consejo provincial de Barcelona en el pleito entre dicho señor y la Administración de la misma provincia sobre el cumplimiento del

contrato de suministro general del servicio de bagages. (Id.)

Real orden del Ministerio de Marina trasladando otra del de la Gobernación del Reino por la que se aclara la inteligencia de la última parte de la de 22 de Abril último acerca de los matriculados en la marina que están exentos del servicio de bagages y alojamientos. (Núm. 6005.)

Otra para que se lleve á efecto la medida solicitada por el Comandante general de marina del apostadero de la Habana para que se suspendan en la Península los exámenes de los individuos de las matriculas de la isla de Cuba que soliciten pasar á la clase de contramaestres particulares. (Id.)

Real decreto declarando nulo todo lo actuado en el pleito pendiente en el Consejo Real entre varios individuos, sobre interpretación de algunas cláusulas de la escritura de venta de la dehesa titulada Torro de la Mata, procedente de la orden de San Juan de Jerusalem. (Id.)

Real orden determinando que desde 1º de Enero de 1851 los certificados que se den en las oficinas de Aduanas para la conducción de géneros extraños y coloniales de un punto á otro sean impresos. (Núm. 6007.)

Otra declarando que el tejido especial de hilados de hilo y algodón hecho al telar, con pliegues, que forma parte del pecho de las camisas de hombre, se halla comprendido en la partida 34 del Arancel especial de algodones. (Número 6008.)

Otra mandando se proceda á nuevas elecciones de un Diputado por el distrito de Calatayud, provincia de Zaragoza. (Núm. 6010.)

Otra para que se proceda á igual elección en el distrito de Elche en la provincia de Alicante. (Id.)

Otra negando al Juez de primera instancia del cuartel de la catedral de Murcia la autorización solicitada para procesar al Alcalde de Alcantarilla. (Núm. 6011.)

Real decreto aprobando la instrucción y los diseños del uniforme y distintivos que han de usar los individuos del cuerpo de la Administración civil. (Núm. 6012.)

Real orden habilitando la Aduana de Sanlúcar de Guadiana para la importación de géneros y efectos de Portugal. (Núm. 6013.)

Otra habilitando la Aduana del puerto de Aviles para el comercio de exportación á América. (Id.)

Real decreto concediendo al Ministro de Marina seis suplementos de crédito con destino á cubrir las cantidades que deberán faltar para la atención del personal y material de su presupuesto en el corriente año. (Núm. 6014.)

Otra nombrando á D. Pablo Ramon Aurricoechea Comisario régio para la inspección de agricultura general del reino para la provincia de Vizcaya. (Id.)

NOTICIAS EXTRANJERAS

WURTEMBERG.—STUTT GART 27 DE DICIEMBRE.

El Diario oficial de esta tarde publica la Real orden concerniente á la represión de los abusos de la prensa.

DALMACIA.—ZARA 2 DE DICIEMBRE.

Se cree que una proclama dirigida por el nuevo Bajá de la Bosnia á la población de Mostor terminará pacíficamente las diferencias que existen. No se sabe nada de nuevo todavía acerca de la suerte de Kavan-Bajá. La noticia de que Omer-Bajá había sido batido por los insurgentes de Trawniki carece de fundamento.

PRUSIA.—BERLIN 28 DE DICIEMBRE.

Hé aquí el discurso que el Príncipe de Schwartzberg ha pronunciado con motivo de la apertura de las conferencias libres en Dresde el 23 de Diciembre:

Espero, señores, que no solamente el objeto grandioso y comun de esta reunión nos trae aquí, sino tambien el deseo que á cada uno nos anima de ver realizado completamente este objeto, tan prontamente como sea posible, y de contribuir á ello según sus fuerzas. La priesa con que vuestros Soberanos han respondido á la intención del Austria y de la Prusia, y la elección que han hecho enviándoos aquí, son una garantía de que, animados de un mismo espíritu de concordia, empezamos con éxito la obra de la Union.

La Confederación germánica, nacida de una necesidad que un tiempo rico en acontecimientos históricos nos ha hecho conocer por las lecciones que nos ha dado, ha servido durante un periodo de 33 años uno de los guardadores de la paz general, y ha contribuido esencialmente á su conservación.

Pero en el interior de la Alemania tambien la Confederación ha fundado buenas cosas, aunque haya personas que lo han creído de otro modo, porque la Confederación no ha precedido en el sentido que debía, ni ha hecho todo el bien, cuyo gérmen había sido depositado en su Constitución.

Aun cuando esta última reconvencción fuese cierta, quedaría atemperada por la consideración que nada humano hay perfecto. Pero para ver lo útil que la Confederación ha hecho, basta dirigir una mirada retrospectiva acerca del bien que bajo su protección se ha esparcido por la Alemania y sobre la situación actual, cuyo desarrollo debemos á una época en la cual esta protección no podía ser mas eficaz.

Esta época debía tambien ser fecunda en lecciones para nosotros y advertirnos seriamente, como lo ha hecho en otras ocasiones, para sacar provecho de una experiencia á tanta costa adquirida. La experiencia ha demostrado que las tentativas dirigidas á crear cosas enteramente nuevas no conducían á ningún fin. Ha probado que las bases sobre las cuales descansa la Confederación son, no solamente buenas y útiles, sino tambien las únicas que convienen á un sistema, en el cual una comunidad de Estado tal como la Alemania abraza en su seno, debe poder existir en la armonía y hacer el bien de todos.

Pero estas experiencias han dado á conocer al mismo tiempo las imperfecciones del pacto federal, é indicado el vacío que era urgente llenar. Es menester ante todo fortificar el órgano federal supremo por medio de instituciones

que le pondrán en estado para el porvenir de resistir á los torrentes de la revolución y de proteger contra ellos el principio monárquico. El conocimiento de estas verdades debe necesariamente, señores, conducirnos al de la tarea que nos ha sido impuesta. Esta tarea es la revisión del acta federativa y de las leyes que han sido el resultado por su desarrollo. Si tomamos por base y por punto de partida de nuestras deliberaciones la Constitución dada primitivamente á la Confederación; si nos dedicamos á completar y mejorar esta Constitución, aprovechando las lecciones de la experiencia, y teniendo en consideración todo lo que el tiempo y las circunstancias exigen para la prosperidad de la patria; si creamos en fin una Autoridad federal suprema, bastante fuerte para salvar y garantizar contra nuevos riesgos los vínculos mas preciosos de la sociedad por la protección que dará á los Gobiernos contra los enemigos del orden, corresponderemos á las exigencias del derecho y de la equidad, á las inspiraciones de la política y á los compromisos que nuestros Soberanos han contraído por medio de tratados secretos para sus relaciones reciprocas, y á los deberes que la Providencia les ha impuesto para con sus pueblos.

No cabe duda, señores, que vuestros Gobiernos y vosotros mismos os adheriréis á este modo de ver que la corte imperial me ha encargado os comuniqué. De acuerdo sobre el punto de partida, la dirección y el objeto lo conseguiremos en breve.

Pongamos mano á la obra con una voluntad leal, con una confianza reciproca, con la bendición de Dios, y en su consecuencia con valor para que llegue á cabo. La patria, cuya prosperidad ha sido conmovida por las tempestades de los últimos años, y que todavia sufre bajo el peso de las circunstancias actuales, espera con impaciencia nuestros actos, y concibe por el éxito las mejores esperanzas para el porvenir. Por sus resultados es como el orden, la igualdad y la paz, y por consecuencia la verdadera libertad y la prosperidad, podrán ser devueltas á todos los puntos de nuestra hermosa patria alemana, y su influencia en el exterior podrá ser afirmada.

Estoy, señores, convencido de haber comprendido vuestras ideas; creo tambien expresar vuestros sentimientos dando gracias al Gobierno Real Sajon, y particularmente al Rey, tan digno como hombre y tan respetable como Monarca, en nombre de nuestros Soberanos de la benévola acogida que aquí hemos encontrado.

Discurso de Mr. de Mantensfel, Presidente del Consejo de Ministros de Prusia.

Permitidme, señores, que os manifieste mi agradecimiento por la decisión con que habeis respondido á la invitación de venir á las conferencias que empiezan en este día.

Hoy, despues de dos años largos de diversas escisiones y tristes querellas, los plenipotenciarios de todos los Estados alemanes se reúnen aquí con la resolución firme y unánime de trabajar en comun de una manera útil á la Alemania.

Yo añadiré ademas una palabra de esperanza y de confianza. ¿Queremos evitar la vuelta de tan tristes experiencias? Pues bien, mostremos á las razas alemanas que sus Gobiernos tienen la voluntad, la inteligencia y las fuerzas necesarias para desterrar los abusos inveterados y fundar instituciones útiles y duraderas.

NOTICIAS NACIONALES.

Coruña 31 de Diciembre.

A las cuatro de la tarde del día de hoy se hallaba la mar en completa calma; solo una ligera brisa de SE. quebraba el terso cristal de las ondas que reflejaban en variados cambiantes el hermoso azul del cielo. La población, que dejaba sus hogares para disfrutar de tan apacible tarde, seguía como impulsada uniformemente de un deseo, no el trillado camino del Canton ni la Alameda, sino las orillas del mar en toda la extensión desde los muelles hasta los pelamios. Qué fenómeno ocurría, qué novedad se esperaba que así movía las masas en una misma línea; esto es lo que se ignoraba hasta que se fijaba la vista en el horizonte. Dos puntos se destacaban entonces, uno grande, negro como un cuervo marino, y otro blanco y alado como una paviota; aquel pesado, perzoso, casi inerte, este ligero, voltegeador y lleno de vida. ¡La Florence, la Florence! gritaba todo el mundo, y así era. La Florence, fragata inglesa de 800 toneladas con cargamento de ron y ginebra, cuyo peligroso anclaje en la expuesta orilla de Chamin tenía hace cinco días en alarma los ánimos, acababa de aparecer protegida por una balandra inglesa, encaminando su difícil rumbo hácia este puerto. La crónica de los mares, que tan raras historias cuenta, no señalará seguramente en sus páginas una mas interesante y notable que la de la Florence. Salida de Liverpool para África é internada en el Océano, fue acometida de una borrasca tan espantosa, que despues de correrla con toda defensa, perdió, por fin, el gubernalle, quedando á merced de las embravecidas olas. Toda su tripulación, que esperaba percer, fue scorrída por el Montrose, vapor de la carrera de Lóndres á Vigo. Estos pobres naufragos, á poco de su arribo, se embarcaron de nuevo en el vapor La Villa de Madrid para regresar á Inglaterra; pero ¿cuál sería su asombro, cuál su júbilo cuando al cruzar las mismas aguas donde habían naufragado vieron, como si fuese un sueño, su buque, su Florence, su querida fragata, que se movía tímidamente á impulsos del viento y de la mar, como una masa sin animación ni vida, como una boya sin ancla ni amarra. Entonces, alzando el grito el segundo piloto Mister Guillermo Veale, «¡á la Florence! dijo; el que quiera que me siga, que Dios la ha salvado y yo la recojo...» y la mayor parte de los tripulantes: «¡A la Florence, á la Florence!» gritaron.

La Villa de Madrid botó al agua sus chalupas, y estos naufragos reconquistaron su buque: la idea del hombre, su pensamiento y cálculos quedan reducidos á ceniza ante el poder supremo del dedo de la Providencia. Un buque de gran porte, sin timon ni velas, sin la mano del hombre para dirigir su rumbo, solo, aislado en la inmensidad de los mares, combatido por las aguas y los vientos, se salva y queda inmóvil como una roca en medio de los mares, y otro buque en paridad de circunstancias á quien tratan de salvar los esfuerzos de cien manos y la inteligencia de cien

hombres, queda hecho astillas, contando con los recursos del arte y de la fuerza. Los altos juicios de Dios son incomprendibles.

A bordo ya los naufragos de su *Florence*, y confiados en que los salvaría á ellos el que habia salvado á la fragata, anduvieron dos dias y dos noches cruzando las aguas del Océano, hasta que el viento y la mar los arrojaron sobre las peligrosas playas de la costa de Cantabria. Buscaron una ensenada, una rada, un puerto que no lo pudieron tomar mejor que el que forman Chamín y Zorriño; allí anclaron aferrando sus cuatro amarras, y de allí inútilmente quiso arrancarlos el vapor *Península*, que acudió en su socorro, oponiéndose á ello la espantosa rompiente que forman las olas en aquellos bajos.

Permaneció la fragata dos dias en aquella angustiada situación, hasta que, apaciguado el temporal, vinieron las brisas del NE. á dar confianza al espíritu de aquellos naufragos. El cónsul inglés D. Eduardo Santos, con su distinguido celo, hizo salir, en cuanto el tiempo lo permitió, una balandra inglesa á dar auxilio á la fragata: dos dias permaneció en conserva á su costado, hasta que al tercero levó anclas la *Florence* y se hizo á la mar. En la mañana de hoy se divisó en el horizonte, y en la tarde de este día entraba en el puerto remolcada por seis lanchas de *Mugardos* y el vapor *Vencedor*, de Ferrol.

Nada comparable al hermoso punto de vista que presentaba este buque entrando en el puerto, empavesado con mil banderolas, sin velas ni timon, flotando en su popa la bandera inglesa y á su costado la balandra protectora, que como su égida la amparó en los mares y la escoltó en el puerto. Al frente de la hermosa *Florence* iban las lanchas y vapor remolcadoras, haciendo vigorosas fuerzas para arrastrar tan inerte masa, contrastando su pequeñez con la grandiosidad del buque. Parecían escarabajos arrastrando el nido de un águila, y la fragata era mirada por los numerosos espectadores como pudiera serlo una Virgen que en el Circo romano hubiese triunfado de la fiera de los leones haciéndoles lamer su planta. Cuando lanzaron al mar las anclas de salvación, un grito universal se levantó de las cubiertas de todos los buques de la bahía, pobladas de gente de mar y tierra que agitaban al viento sus gorras de mil colores. ¡Dios habia salvado á la *Florence*! (Del *H. radial*.)

Sevilla 2 de Enero.

Ha fallecido el Sr. D. Mariano Castrillon, canónigo de nuestra santa y metropolitana iglesia.

La muerte de un hombre de su sabiduría y de sus virtudes es indudablemente una pérdida irreparable, no solo para el Ilmo. cabildo, sino para todos los que, como nosotros, le conocian y disfrutaban de su afable trato.

A la edad de 20 años ya el Sr. Castrillon era doctor en leyes. Tomó las armas en la guerra de la independencia, y ascendió hasta Capitan. Sufrió todo el sitio de Zaragoza, siendo el único secretario que permaneció al lado del General. Despues recibió las órdenes sacras, y vino de canónigo á Sevilla, donde fue provisor y gobernador del obispado durante la ausencia del Sr. Cienfuegos, y últimamente habia sido presentado para el obispado de Málaga que renunció. Dios le tenga en su eterno descanso. (Del *Diario*.)

Cádiz 2 de Enero.

Ayer hemos recibido noticias de la Habana que alcanzan al día 2 de Diciembre. La isla de Cuba continuaba tranquila, y nadie pensaba ya en nuevas invasiones de piratas.

El día 29 de Noviembre llegaron, procedentes de Cádiz, la fragata *Isabel II* y el bergantín transporte *Jasson*, conduciendo 4048 hombres del cuerpo expedicionario.

El General Concha estaba visitando las fortificaciones que rodean á la Habana. (Del *Comercio*.)

Barcelona 2 de Enero.

La Real Sala primera de esta Audiencia no ha desplegado menos actividad que el inferior en la sustanciación de la célebre causa de asesinato contra Lorenzo Aguilar: despachada ya por el Relator y por el Sr. Fiscal de S. M., ayer á las once del día se hallaba en poder del joven y entendido letrado D. Antonio Porta, quien debe evacuar la defensa del procesado dentro de tercero día.

Ayer hizo un precioso día de año nuevo. Los pasos estuvieron extraordinariamente concurridos, y toda la buena sociedad de Barcelona tuvo ocasion de lamentar por la centésima vez el sensible estado de abandono en que se halla el deteriorado piso de la muralla del Mar. No atinamos cómo puede tenerse tan descuidada su recomposicion por quien puede llevarla á cabo. (Del *Diario*.)

Segun se nos asegura, el Guillermo Beltran, herido en la noche del domingo en casa del hornero de la calle de las Balsas de San Pedro, ha experimentado algun alivio, el cual hace prometer que se le podrán salvar los dias.

Lo recaudado hasta hoy dia en la suscripcion abierta á favor de los perjudicados en los últimos temporales asciende á 26,607 rs. (Del *Sol*.)

Tortosa 30 de Diciembre.

En este pais no ocurre novedad notable: sigue el tiempo sereno con aires propios de la estación.

El 26 en las Roquetas estaban expuestos los cadáveres de dos hermanos, ladrones, con sus armas al lado y antefaces encima, que en la noche anterior cayeron víctimas por una descarga de los apostados mozos de la escuadra en el acto de ir á cometer el crimen en una casa de campo.

El 27 ha fallecido en Castellon de la Plana, á los 69 años, el Dr. D. Juan Bautista Lluch, magistral de esta santa iglesia, hombre sabio, celoso, infatigable y lleno de virtudes apostólicas, cuya pérdida sienten todas las clases de

esta ciudad, agradecidas á sus celosas fatigas, y en especial á las que ejerció siendo cura durante la fiebre amarilla del año 1821.

El 28 en la iglesia de San Juan las señoras monjas cantaron una solemne misa á San Inocencio, en la que predicó atrayendo mucha gente el Sr. penitenciario D. Jacinto Penaroya.

El 1º de Enero, el nuevo pueblo de las Roquetas, que como tal empezará á funcionar en todos sus cargos civiles, va á celebrar en su comienzo la fiesta principal á su patron San Antonio de Padua, colocada ya su preciosa imagen en su nuevo altar mayor, en la que predicará el acreditado orador P. Teodoro Moragues, misionero y guardián que fue del colegio de Escornalbau. (Del *Ancora*.)

Valencia 3 de Enero.

Se encuentra en esta ciudad, de paso para Madrid, el ingeniero frances Mr. Larroque, uno de los que han levantado los planos para la canalizacion del Ebro. Le acompañan dos extranjeros que tratan de tomar parte en las obras de dicha empresa.

Ayer se celebró en el salon de Córtes de esta Audiencia la apertura de los Tribunales con toda la solemnidad de costumbre. El Sr. D. Vicente Giron Villamandos, Presidente de Sala primera, que hace las veces de Regente, leyó un discurso sobre la administracion de justicia, y dió cuenta de los trabajos de la Audiencia en el último año.

El israelita David Daniel Elcana, cuya conversion referimos en el *Diario* de ayer, será bautizado en la iglesia parroquial de San Miguel el domingo próximo á las ocho de la mañana. (Del *Diario mercantil*.)

NECROLOGIA.

El ilustre Sr. Marques de Miraflores, Presidente del Senado, ha publicado las siguientes líneas consagradas á la memoria del malagrado Conde de Corres:

D. Andres Arteaga, Conde de Corres, nació en la villa de Lazcano, provincia de Guipúzcoa, en Julio del año 1807: su padre, el respetable Marques de Valmediano, sirvió con distincion toda la guerra de la Independencia, hasta que en 1814 se retiró á su casa y antiguo servicio de palacio, cuidando esmeradamente de la educacion de su hijo querido, cuyos cuidados fueron coronados del éxito mas feliz.

Seguiendo la costumbre en España de casar jóvenes los primogénitos, casóse pronto el joven Corres con Doña Fernanda Silva y Giron, hija tercera de los Marqueses de Santa Cruz, joven de tan aventajadas dotes, que presagiaban ya entonces, y la experiencia no tardó en confirmarlo, sería en el porvenir, como lo ha sido y es en efecto, modelo de mugeres y ejemplo de madres, dechado de virtudes, uniendo á tan interesantes calidades la de una muy aventajada capacidad.

Apenas casado el malagrado Corres, no se limitó su insaciable deseo por el bien á consagrarse al solo ejercicio de las virtudes domésticas que le hicieron el mejor de los maridos y el mas tierno y cariñoso de los padres: en su posicion social creia deber algo al pueblo que le vio nacer, y en efecto consagróse largo espacio á su servicio desempeñando dos años consecutivos cargos municipales con el ardor, pureza y exactitud que le caracterizaban. A su ardiente celo y caridad, secundada por varias otras personas igualmente filantrópicas que el joven Conde, debió Madrid el interesantísimo establecimiento del asilo de párvulos. No tuvo tampoco poca parte en la gloriosa creacion de la caja de ahorros, y para donde quiera que se buccaba un hombre de probidad sin mancilla, de caridad ardiente y de admirable exactitud, durante el tiempo que estuvo en el servicio del pueblo de Madrid, se deseaba ver al sin par honrado y exacto Conde de Corres.

Hijo de un grande de España que habia tenido servicio en Palatio desde el reinado del Sr. Rey D. Carlos IV, fue nombrado gentilhombre muy niño por el Sr. D. Fernando VII, hallándose en esta situacion Corres en 1833 á la muerte del Rey. Continúo su servicio en Palacio hasta que fue nombrado el ilustre Conde Senador del reino, cuyo cargo desempeñaba con tan admirable exactitud, celo y modestia, como todo lo que le fue encomendado; pero no sin haber dudado mucho si debia admitir cargo tan honroso, temiendo, como el mismo me decia á la sazón, no tener la suficiente aptitud para desempeñarlo.

Costumbre fue de antiguo que los gentileshombres fuesen condecorados por la benevolencia de los Reyes con la gran cruz de Carlos III, y en efecto, tiempo hacia lo habia sido Corres; pero la posteridad debe recoger el modelo sublime de modestia de que el malagrado Corres fue ejemplo. Instado por su familia y amigos á revestirse de la honrosa condecoracion, contestaba siempre del mismo modo: «Me avergüenza ponerme la gran cruz; yo no creo merecerla; yo no he tenido ocasion hasta ahora de hacer servicios importantes á mi pais que me bagan digno á esta merced de mi Reina.» Ello es que la muerte le sorprendió sin haberse-la vistido.

Jóven modesto, ilustre y malagrado, modelo de ciudadanos y de padres, descansa en paz, y allá en la morada de los justos ó donde sin dudar te habrá destinado la justa mano del Dios de las misericordias, pídele por la dicha de tu desolada familia, de tus amigos que te lloran, y por la paz y ventura de tu patria, que perdió en tí uno de sus Próceres destinados en el porvenir á robustecer los elementos profundos monárquicos que, identificados con los principios religiosos, son el pedestal robusto en que se apoya la antigua monarquía española. — El Marques de Miraflores.

TEATROS.

Pocos años han tenido los de Madrid Pascuas tan próximas ni felices como el presente: el público les ha dado á todos abundante aginaldo, llenándolos por espacio de muchas noches, y no escaseando á sus funciones los aplausos ni las muestras de aprobacion señalada.

En lugar preferente de esta breve reseña debemos citar *El primer Giron*, drama original del Sr. D. Juan de Ariza, que ha obtenido en el teatro Español el éxito mas completo y mas justo. La idea primodial del poeta ha sido recordarla heroica hazaña de donde toma origen el iustre apellido de Giron, que lleva, entre otras cosas, la de los Duques de Osuna. Imaginando para ello una accion sencilla, aunque interesante, ha hecho resaltar especialmente los nobles caracteres del protagonista y de la Infanta Doña Sancha, creando situaciones muy dramáticas, y enriqueciendo el conjunto con bellísimos pensamientos. Nuestro público, tan inclinado siempre á simpatizar con todo lo que es grande y generoso, no podia menos de aplaudir los elevados sentimientos que el Sr. Ariza, de acuerdo con la historia, atribuye á sus héroes unidos á fabulosas proezas. Los lectores saben sin duda que el Sr. Duque de Osuna quedó tan satisfecho como los espectadores del retrato que dibujó el poeta, de uno de sus abuelos como lo ha demostrado, remitiendo ricos presentes al Sr. Ariza, á la Sra. Teodora Lamadrid y al Sr. Valero.

La preciosa comedia *Jugar por tabla* ha vuelto á anudar la serie de sus representaciones, interrumpidas por las de Nochebuena; pero ni el entusiasmo ni la asistencia del público se han entibado con semejante suspension. La obra de los Sres. Hartzembusch, Valladares, y Rosell continúa dando crecidas entradas, y segun noticias, desde el martes próximo tendrá un auxiliar poderoso; la graciosa y seductora Nena, que vendrá á enjugar con su dulce sonrisa las lágrimas que los espectadores hayan derramado con aquella obra notable.

El teatro Real goza el feliz privilegio de no contar desde su apertura sino llenos y triunfos, triunfos y llenos. Despues de la representacion de *El Barbero de Sevilla*, donde todos los artistas, y la Alboni mas que ninguno, han merecido tantos aplausos, se ha puesto en escena el sábado último la linda ópera de Donizzetti titulada *El Elisir d'Amore*, que nos ha proporcionado ocasion de ver que la señora Frezzolini se distingue tanto en el género bufo como en el serio. Nunca la coqueta Adina ha tenido intérprete mejor; nunca se han cantado con mas gracia, con mas expresion y valentía el bellissimo duo con Dulcamara y el precioso rondó; nunca tampoco se ha alcanzado ovacion mas brillante ni mas justa. La Sra. Frezzolini fue llamada con el Sr. Ronconi cuatro veces despues del duo arriba mencionado, y aplaudida en el rondó durante minutos enteros.

El Sr. Gardoni merece tambien nuestros elogios por la pureza y el gusto con que cantó la parte de Nemorino, aunque hallándose indispuerto; el Sr. Walter, nuestro compatriota, ha manifestado desde luego ser una utilísima adquisicion para el teatro, y que en su ajuste, á no haber otras razones, habria bastado su propio mérito. El jóven baritono catalan posee una grata y pastosa voz, un método excelente, y una figura teatral. La acogida que mereció no pudo ser mas satisfactoria ni mas justa.

De Ronconi no hay nada que decir, porque estaba juzgado antes en el papel grotesco del doctor Dulcamara, al cual ha añadido anteanoche nuevos y notables atractivos. El aria y el duo con Adina le proporcionaron dos verdaderos triunfos.

Aguárdase ahora con impaciencia la salida de Masset en el *Otelo*: este tenor, que viene de la *Grande ópera* de Paris, ha cantado muchos años con brillante aceptación en Italia: la Frezzolini será su *Desdemona*, y Ronconi el traidor Yago. Igualmente se asegura que la elegante y correcta Fuoco hará maravillas en el nuevo baile *La reina de las mariposas*, donde desempeña naturalmente el papel de la protagonista. Háblase de dos ó tres pasos tan nuevos como graciosos, en que la ligera sílaba entusiasmará á sus numerosos apasionados.

El teatro del Drama, desde que el Sr. Lombia, restablecido de su dolencia, toma parte en sus funciones, ha adquirido nueva vida; el público vuelve á aprender el camino de la calle de Valverde, y premia con su asistencia los esfuerzos que allí se hacen para complacerle. Otro tanto diremos del de la Comedia: la reunion de talentos tan diferentes, tan opuestos como los de Arjona y Dardalla, presta singular interes á sus espectáculos: el uno hace llorar en *El sí de las niñas* y en *Merecer para alcanzar*; el otro hace reir en todas las piezas de su ameno repertorio.

Varietades conserva el favor que se conquistó desde el primer dia, y que ahora divide con su sucursal del Circo: las piezas que allí se representan son tan simpáticas como los autores que las ejecutan, y todos los juguetillos estrenados últimamente en la calle de la Magdalena han divertido sobremanera á ese rey tirano, que unos llaman *ilustrado público*, y otros *vulgo ignorante*.

Hasta el Circo de Mr. Tourniaire tiene una temporada feliz: la venida de Madame Carriot, amazona intrépida cual ninguna, y que trabaja sobre un caballo en pelo con la misma seguridad y firmeza que si fuese en mullida alfombra, atrae concurrencia á la calle del Barquillo, que recompensa así la hábil direccion y la perseverancia de Mr. Tourniaire. En suma, en Madrid hay ahora gente para todos los teatros, y teatros para toda clase de gente.

ANUNCIOS.

AGENDA.—Libro de memoria.—Diario.—En todos los paises se publican multitud de libros del género que anunciamos, destinados á los apuntes diarios, que no hay nadie que no

